

Impuesto Automotor e Inmobiliario, con subas por abajo de la inflación

10/01/2020

Con la aprobación de las leyes de Avalúo e Impositiva, ya se puede conocer con precisión cuánto se deberá pagar en 2020 por los impuestos Inmobiliario y Automotor. En el primer caso, la mayoría de los contribuyentes tributarán un 34% más que en 2019 (la suba será de unos 16 puntos por abajo de la inflación del año pasado), aunque algunos sufrirán un “salto de categoría” y tendrán que enfrentar un incremento mayor. En lo que respecta a la patente, los incrementos variarán mucho de un vehículo a otro, ya que algunos modelos tendrán aumentos por abajo de la inflación proyectada y otros la superarán.

El inmobiliario

La Ley Impositiva 2020 mantuvo la estructura general del impuesto Inmobiliario de los años anteriores. Es decir que no se modificaron las alícuotas ni se cambiaron las escalas. Los que sí cambió, fue la valuación de las propiedades que, de acuerdo a lo informado por los legisladores, aumentará “en torno a un 34%” respecto de 2019.

A simple vista este escenario no presenta mucho misterio, ya que gran parte de los contribuyentes deberán pagar una cuota 34% más cara que el año pasado. Sin embargo, hay propiedades que tendrán un salto mayor, debido a que pasarán a formar parte de una categoría más cara.

Es que la ley Impositiva prevé una alícuota progresiva que aumenta junto al avalúo fiscal. Así, por ejemplo, las

propiedades con valuaciones de entre \$ 90.001 y \$ 120.000 pagan una alícuota de 3,70% y las de \$ 120.001 a \$ 150.000 una tasa de 4,40% (esos porcentajes se introducen en una fórmula más compleja). El asunto es que esas escalas no cambian desde 2015. Entonces, cada vez que se actualiza el avalúo de los inmuebles, hay contribuyentes que saltan de una escala a otra y sufren un aumento de la alícuota.

Pasando a ejemplos concretos, **un contribuyente que el año pasado pagó un impuesto total de \$ 3.655** (su propiedad estaba valuada en \$ 482.638) **y de acuerdo a un cálculo realizado por Los Andes, en 2020 pagará \$ 4.836,49** (32% de suba), siempre y cuando la valuación del inmueble efectivamente ascienda un 34%.

Es diferente el caso de un contribuyente que tiene una casa que en 2019 estaba valuada en \$ 340.696 (pagó \$ 2.133). Con el aumento de la valuación del 34%, su vivienda llegará a los \$ 456.533 y pasará a la escala siguiente que, en vez de tributar una alícuota de 5,5%, pagará una tasa de 7,2%. En ese caso puntual, la cuota se incrementará 66% (deberá pagar \$ 3.547), un valor que supera a la inflación anual de 2019 (se estima que rondará el 51%).

Más allá de estos ejemplos, el ministro de Hacienda, Miguel Lisandro Nieri, aseguró que **“90% de la propiedades pagará \$ 192 de impuesto inmobiliario mensual”**.

Automotor

La ley Impositiva no presenta cambios para el Impuesto Automotor. Al igual que en 2019, los vehículos patentados de 2010 en adelante pagarán un valor equivalente al 3% del valor del auto determinado por la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor (Dnrpa). Los modelos anteriores a ese año, pagarán un valor fijo establecido por Administración Tributaria Mendoza (ATM), que aún no fue publicado.

Entre los autos que dependen de la Dnrpa, se encuentran ejemplos muy diferentes. Un Toyota Etios Cross 1,5 del 2017, en enero de 2019 estaba valuado en \$ 374.000 y pagó una patente de \$ 11.220. **Este año, está valuado en \$ 513.900 y pagará \$ 15.417. La diferencia de un año a otro es de 37%, un porcentaje menor a la inflación.**

En cambio, un Volkswagen Gol Trend 1,6 MSI de 2018, en 2019 tributó \$ 9.000 de impuesto Automotor (estaba valuado en \$ 300.000) y este año tendrá que pagar \$ 14.850 (la Dnrpa lo valúa en \$ 495.000). **Es decir que la suba será de 65% y superará a la inflación.**

Por último, un Chevrolet Prisma Joy LS de 2018, que pagó \$ 10.164 en 2019 (fue valuado en \$ 338.800) en 2020 tributará \$ 14.409 (figura en la lista de Dnrpa a \$ 480.300). La suba, será de 42%.

Beneficios

Al igual que en los años anteriores, los contribuyentes que estén al día con los pagos del impuesto Automotor e Inmobiliario tendrán descuentos de hasta 25% en los montos a pagar.

Por otro lado, se aprobó el **“Plan Especial de Facilidades de Pago” para deudas vencidas al 30 de noviembre de 2019.** Para pagos al contado se descontará 80% de intereses y multas; en pagos de 12 cuotas, se quitará el 50% y para los de 36 cuotas el 20%. Los pagos en 60 cuotas no tendrán descuentos.

Sesiones con rechazo general opositor

Las últimas sesiones en el Poder legislativo, antes del receso de verano, marcaron el rumbo de lo que será la discusión por el Presupuesto 2020. **El rechazo mayoritario de la oposición a las leyes de Avalúo e Impositiva, sobre todo del Partido Justicialista en ambas Cámaras, es una muestra de lo que se**

viene para febrero.

Las primeras voces en contra se alzaron, el miércoles, en la sesión de la Cámara de Diputados. **El descontento con la normativa se debe a que consideran que la presión tributaria y los bolsillos golpeados por la crisis económica, no van de la mano.**

Fuente: Los Andes